

ACTA

Expediente n°:	Órgano Colegiado:
PLN/2025/2	El Pleno
DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de marzo de 2025
Duración	Desde las 19:00 hasta las 19:30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Ángel Luis del Sol Aguirre
Secretaria	Silvia Segovia Bielza

ASISTENCIA A LA SESIÓN	
Nombre y Apellidos	Asiste
Ángel Luis del Sol Aguirre (PSOE)	SÍ
Eva Hortelano García (PSOE)	SÍ
Horacio Mora Ortiz (PSOE)	SÍ
Jaime Agudo Palacios (PSOE)	SÍ
Silvia Lorenzo Gil (PSOE)	SÍ
Julia Aguirre Jiménez (PP)	SÍ
Laura López Huerta (PP)	NO



Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasó al estudio del primer punto del orden del día.

A) PARTE RESOLUTIVA

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión extraordinaria de 30 de enero de 2025.

Visto el borrador del Acta de Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 30 de enero de 2025. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, el Sr. Alcalde - Presidente pregunta a los Sres. Concejales asistentes al acto si tienen alguna observación que formular.

No habiendo observaciones por ningún miembro de la Corporación, se acuerda la aprobación por unanimidad.

2.- Aprobación, si procede, del expediente 159/2024 Programa de Gestión de Colonias Felinas

ACUERDO DEL PLENO

Silvia Segovia Bielza, Secretaria-Interventora de esta Entidad,

CERTIFICO

Que en la sesión ordinaria celebrada el 27 de marzo de 2025 se aprobó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“**PRIMERO.-** Aprobar el Convenio interadministrativo entre los Ayuntamientos de Yepes, Villasequilla y Ciruelos para la gestión de las colonias felinas.



SEGUNDO.-Facultar al Alcalde-Presidente para la firma del convenio.”

Sometida la propuesta a votación, resultó aprobada por unanimidad.

3.- Aprobación, si procede, del expediente 52/2025 respecto a la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la Utilización de Locales de Titularidad Municipal.

ACUERDO DEL PLENO

La Secretaría de esta entidad,

CERTIFICA

Que en sesión *ordinaria* del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Visto la necesidad de tramitar el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización de locales de titularidad municipal.

Visto que se incoó por la Alcaldía el procedimiento para la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa referida.

Visto que se emitió informe técnico económico en el que se puso de manifiesto el valor de mercado o la previsible cobertura del coste.

Visto que se emitió informe jurídico en ejercicio de la función de asesoramiento legal preceptivo comprobándose la viabilidad y legalidad del proyecto propuesto de acuerdo con la normativa que resulta de aplicación, así como con las reglas internas, que, en su caso, tenga aprobadas la Entidad en sus reglamentos orgánicos.

Visto que se emitió por la Intervención informe en el que se evaluó el impacto económico-financiero de la modificación, así como el cumplimiento de la normativa aplicable y en particular, los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera.



Visto que se emitió informe-propuesta de resolución para la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa referida.

El Pleno de esta Entidad de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad del número legal de miembros de la Corporación,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por por la utilización de locales de titularidad municipal en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://ciruelos.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto».

4.- Aprobación, si procede, del expediente 54/2025 relativo a la prorrogación de la adenda al convenio regulador de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los Ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público

Que el Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria celebrada el día 27 de marzo de 2025, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:



“3º.- Relativo a la prórroga de la adenda al convenio regulador de la asistencia de la Diputación Provincial de Toledo a los Ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público;

Por la Alcaldía-Presidencia se dio cuenta a la Corporación municipal del contenido de los siguientes escritos:

3.1 Visto el escrito del OAPGT de Toledo, de fecha de 24 de febrero de 2025, por el que se comunicaba la prórroga por otros cuatro años más del convenio suscrito en el año 2021 entre el Ayuntamiento y el OAPGT para la asistencia de la Diputación provincial de Toledo a los Ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público, tras detenido examen y debate del mismo, el Pleno municipal por unanimidad de todos sus miembros, ACUERDA:

Primero: Aprobar la prórroga del Convenio de la asistencia de la Diputación provincial de Toledo a los Ayuntamientos en la prestación de servicios tributarios y demás ingresos de derecho público y autorizar a la Alcaldía-Presidencia para su firma.

Segundo: Dar traslado del acuerdo adoptado a la Diputación provincial de Toledo”.

5.- Aprobación, si procede, del expediente 53/2025 de reconocimiento extrajudicial de créditos para las facturas pendientes del ejercicio 2024.

ACUERDO DEL PLENO

Silvia Segovia Bielza, Secretaria Interventora de esta Entidad,

CERTIFICO

Que en sesión *ordinaria* del Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación a excepción de un concejal del Partido Popular, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«Vista la existencia de una obligación económica pendiente de *pago e imputación presupuestaria* adquirida en el ejercicio 2024 cuyo importe asciende a 28.441,05 euros.

Visto que ha quedado acreditado que la obligación económica pendiente se considera indebidamente adquirida por concurrir algunos de los supuestos que recoge el Tribunal de Cuentas en su clasificación de obligaciones indebidamente adquiridas.



A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	24/03/2025	
Informe del Órgano Gestor	24/03/2025	
Informe del Servicio Jurídico	24/03/2025	
Informe de Intervención	24/03/2025	
Informe-Propuesta del Órgano Gestor	24/03/2025	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos, correspondientes al ejercicio 2024, por unanimidad.

SEGUNDO. Aplicar, con cargo al Presupuesto del ejercicio 2025, los correspondientes créditos, con cargo a las distintas aplicaciones presupuestarias

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

6.- Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía.

Por parte de la Alcaldía se da cuenta de la lista de decretos siguiente:

DECRETO 2025-0025 [RESOLUCION DE ALCALDIA]
DECRETO 2025-0024 [RESOLUCION DE ALCALDIA]
DECRETO 2025-0023 [RESOLUCION DE ALCALDIA]
DECRETO 2025-0021 [DocumentoPropuestaOrdenPago_2025 - 2]
DECRETO 2025-0022 [DocumentoPropuestaAprobada_2025 - 2]
DECRETO 2025-0020 [DocumentoPropuestaContabilizada_2025 - 2]
DECRETO 2025-0019 [RESOLUCION DE INICIO]



DECRETO 2025-0018 [DocumentoPropuestaOrdenPago_2025 - 1]
DECRETO 2025-0017 [DocumentoPropuestaContabilizada_2025 - 1]
DECRETO 2025-0016 [DECRETO DE ALCALDIA plan provincial]
DECRETO 2025-0015 [DECRETO DE ALCALDIA feder]
DECRETO 2025-0014 [RESOLUCION DE ALCALDIA]
DECRETO 2025-0013 [DocumentoPropuestaAprobada_2025 - 1]
DECRETO 2025-0012 [Anexo IX-Declaracion mantenimiento inversion Titular (1)]
DECRETO 2025-0010 [resolucion alcaldia]
DECRETO 2025-0011 [RESOLUCION DE ALCALDIA]
DECRETO 2025-0009 [informe propuesta del organo gestor]
DECRETO 2025-0007 [RESOLUCION DE ALCALDIA]
DECRETO 2025-0005 [DocumentoPropuestaContabilizada_2024 - 15]
DECRETO 2025-0004 [DocumentoPropuestaOrdenPago_2024 - 15]
DECRETO 2025-0003 [Relacion_de_transferencias_C34 - 2025-01-17T141654.378]
DECRETO 2025-0002 [DocumentoPropuestaAprobada_2024 - 16]
DECRETO 2025-0001 [DocumentoPropuestaOrdenPago_2024 - 16]
DECRETO 2024-0163 [DocumentoPropuestaAprobada_2024 - 15]
DECRETO 2024-0162 [DocumentoPropuestaAprobada_2024 - 14]
DECRETO 2024-0161 [DocumentoPropuestaOrdenPago_2024 - 14]
DECRETO 2024-0160 [DocumentoPropuestaAprobada_2024 - 12]
DECRETO 2024-0159 [DocumentoPropuestaOrdenPago_2024 - 12]

(Relación detallada de los mismos en el expediente)

La Corporación se da por enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

Se da paso al turno de ruegos y preguntas sin que sea planteada ninguna cuestión.

No habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que firma el Sr. Alcalde-Presidente, conmigo Secretaria, de todo y cuanto doy fe.

